

cha de la coalicion contra Luis XIV, lo hace observar: «En tanto que la Inglaterra, dice *Saint-Simon*, aturde al mundo con las grandes palabras de contrapeso y equilibrio de poder en Europa, ha usurpado el pleno imperio de todos los mares y de todo comercio» (1). *Saint-Simon* tiene razon; el discurso de la reina Ana, que acabamos de transcribir, es un testimonio auténtico de aquella política egoista. A la vez que habla de equilibrio y de contrapeso, tiene cuidado de decir á la nacion lo que aquella teoría favorece á su comercio. Hé aquí, pues, la verdadera explicacion. Si la Inglaterra se interesa por la independencía de Europa, es porque de esta manera prospera su tráfico. Sabido es que en las negociaciones de Utrecht no echó en olvido este punto. Nada más natural, y aún más legítimo, bajo el punto de vista de la política. Sino que debe llamarse política interesada á lo que es política interesada, y no abusar de las grandes frases sobre la libertad europea.

Falta ver cómo asegura el equilibrio de Europa el tratado de Utrecht. Aquí vamos á admirar ese famoso sistema, por tanto tiempo preconizado como la garantía de la independencía de los pueblos. El tratado de Utrecht dividió la monarquía española: dió la España y las Indias al duque de Anjou, los Países-Bajos y la Italia al emperador. Recordemos que éste era el proyecto favorito de Luis XIV, y que por esta razon Guillermo III se habia negado obstinadamente á consentir en él. En 1705 la reina Ana, en su discurso de apertura al Parlamento, se expresó en el mismo sentido: «Es evidente, dice, que si el rey de los franceses llega á ser dueño de la monarquía española, el equilibrio europeo queda completamente destruido, y que en muy poco tiempo se encontrará en estado de apoderarse de todo el comercio y de todas las riquezas del mundo. ¿Hay un buen Inglés que pueda conservar la tranquilidad, viendo los negocios en tan peligrosa situacion?» (2). De modo que en 1705 la España, poseida por los Borbones, comprometia el equilibrio europeo, es decir, que la Francia, dueña de España y de las Indias, podia disputar á los Ingleses el monopolio del comercio. Ahora bien, el tratado de

(1) *Memorias de SAINT-SIMON*, t. X, p. 285 (edic. CHERUEL).

(2) *LAMBERTY, Memorias*, t. III, p. 702.

Utrecht conservó á los Borbones el trono de España, y sin embargo, la reina Ana declaró en 1714 que aquel mismo equilibrio, amenazado en 1705 porque los Borbones reinaban en Madrid, estaba asegurado á pesar de que los Borbones seguian reinando. Convengamos en que el equilibrio político se parece bastante á los equilibrios de los charlatanes de feria; es una doctrina, si tal nombre merece, de la que se hace lo que se quiere, y que sobre todo no tiene igual, cuando se trata de deslumbrar.

¿Cómo es que los Ingleses habian olvidado en 1714 lo que se les habia dicho tan claramente en 1705? La reina anunció al Parlamento que el tratado daba garantías contra la reunion de las coronas de España y de Francia en una misma cabeza; y esta division de las dos monarquías es lo que principalmente interesaba para asegurar el equilibrio (1). Veamos cuáles eran estas garantías. Ateniéndose á los actos públicos, son perfectas; pero cuando se penetra en el fondo de las cosas, cuando se saben las negociaciones que precedieron á la paz, se ve que todas las seguridades no son más que un vano conjunto de palabras, se adquiere la triste conviccion de que, por mucho que se multipliquen todas las precauciones imaginables, no se consigue nunca asegurar el cumplimiento de los compromisos contraidos por los reyes. Los pueblos deben aprovechar esta leccion: nunca ha sido más solemne ni más evidente.

Todas las negociaciones versaron sobre este punto. Ya en los preliminares de Lóndres de 1711 se lee: «El rey de Francia consentirá con gusto y de buena fe en que se tomen todas las medidas justas y razonables para impedir que las coronas de Francia y de España se reúnan nunca en la persona de un mismo príncipe; pues Su Majestad está persuadido de que un poder tan excesivo sería contrario al bien y al reposo de Europa» (2). La paz de Utrecht recuerda que la guerra se ha encendido principalmente porque la seguridad y la libertad de Europa no podian consentir que las coronas de Francia y de España se reuniesen en una misma cabeza. Despues el tratado declara que se ha llegado á con-

(1) *LAMBERTY, Memorias*, t. VII, p. 455 y sig.

(2) *Actas de la paz de Utrecht*, t. I, p. 163.